

una 2^a vez: quedo enterado
de la ord. q. V. se han servido
remitir y q. en virtud de ellas
entire el día de mañana el
edicto de elecciones a el efecto
de por con. para q. lo de el día
conveniente.

Dios que. a V. m. d.
Cantari Ma. y D. 19 de 1810.
P. S. una a V. m. d.
seus rev. y Capp. Ans. del



Carrillo



que de las en consideración referidas. Lo que de orden del
Real Acuerdo participo á V. para su execucion y cumplimiento
to, avisándome el recibo á fin de trasladarle á su noticia.
Dios guarde á V. muchos años. Valencia 27. de Noviem-
bre de 1810.

D. Vicente Esteve.

Señor

de este año inserto
imiento en 18. de
evitar los perjui-
nclusion de los liti-
aren, se resolvió;
anada, se enten-
ancillería, con la
Cádiz; y con la
mismos términos,
ista el Tajo; cuya
cumplimiento á los
; y debiendo este
exercia la Chanci-
torios, se ha ser-
r; que las propo-
bierno que las Jus-
ueblos de dichos
eleccion y nom-
el mismo efecto;
jurisdiccionales
, ó que sigan el
aquellos Dueños,
cutan por medio
i no estuviesen es-
. Y en considera-
las Ternas ó Pro-
bramientos de los
no viniente; se ha
y perentorio tér-
por medio de los
efecto expresado,
de sus distritos

